

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.024.**

Asistentes:

Alcaldesa en funciones:

D^a SARA GUTIERREZ RIESTRA

Concejales:

PSOE

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES *Telemáticamente*

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D^a MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D IGNACIO GONZALO MISOL

D^a ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D^a SILVIA GALLEGO NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO

D JOSÉ PARRA BADAJOZ

D^a VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA *Telemáticamente*

VOX

D^a SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR (0606244)

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 6 de junio de 2024 la misma es aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Antes de empezar, os invitamos a realizar un minuto de silencio como condena y repulsa al asesinato por violencia de género ocurrido en nuestro municipio. Trasladamos nuestro apoyo a los familiares y seres queridos de la víctima, Soledad.
- Dar la enhorabuena a nuestra alcaldesa, Noelia Barrado por su reciente maternidad.
- Mención a Chema García, ordenanza del Colegio Chozas, por su reciente jubilación. Desde aquí queremos agradecerle profundamente su dedicación, profesionalidad y compromiso durante este tiempo y desearle una jubilación llena de momentos felices y merecido descanso.
- Destacar una noticia importante: Se ha cancelado la deuda histórica con el Canal Isabel II por facturas de abastecimiento impagadas, 8 años antes de su vencimiento.

En el año 2012, el Ayuntamiento enfrentaba una deuda significativa de 1.817.771,52€ con el Canal de Isabel II. Para abordar esta situación, se firmó un

convenio de cancelación de deuda con un plan de pagos a 20 años, estipulando la aplicación de intereses a partir de diciembre del año 2023. El Ayuntamiento ha completado el pago total de la deuda, lo que ha resultado en beneficios financieros significativos para el municipio: 160.000 en intereses en los 8 años que restaban más 160.000 anuales.

OBRAS, SERVICIOS Y URBANIZACIONES

- Se ha llevado a cabo el asfaltado en las calles Peñas, Risco y calle Hermosilla.
- Instalación de nueva Fuente en el parque enfrente del Chozas.
- Cambio del suelo de caucho del parque infantil del CAT.
- Reparación de varias aceras: la acera de la Calle Río, **Bolivia, Morales...**
- Repuesto los topes de los aparcamientos de Calvo Sotelo
- Reparación del vallado de La Agustina y el muro además reponer espejo
- Barbacanas: Se ha reparado en el paso peatones junto a la puerta del campo Amancio Amaro, y nuevas barbacanas y pintar nuevos pasos de peatones en Egidillo con Marmol.
- Se ha realizado acera en el paso de peatones de camino del Valle junto a la rotonda de Miratoros
- Repasar la juntas del suelo de la Plaza y las baldosas de la entrada al Complejo deportivo Prado real
- Arreglo del puente del Parque de los Morales
- Reposición de papeleras y bancos
- Repintado de línea amarilla en diferentes calles: Prado Quintin, calle Rio y en la calle Pino
- Sustitución de señales Avda Víctimas del Terrorismo desde rotonda de la fábrica hasta Egidillo, en la calle Prado
- Reparación de avería del alcantarillado en el Refugio.
- Tareas de mantenimiento en diferentes edificios municipales: Sustitución de

bombillas en el edificio de Almendro, Casa de la Juventud y Ayuntamiento; Reparación de avería de agua en el Colegio Virgen del Rosario. También se ha retirado la caldera infantil para su sustitución, Arreglos varios en el Hogar del Pensionista (Arreglo WC, cambio de luces , reparación bombín baño señoras, tubo lavabo minusválidos...), Arreglo de muro interior del Punto Limpio O Instalación de canalones encima de los nichos del cementerio municipal

- También se han reparado las tirolinas del parque del Río y se ha instalado una biblio casita nueva detrás del Ayuntamiento.
- Se ha instalado una nueva válvula de control en la admisión del arroyo mediano junto a la balsa de Los Palancares.
- Se ha comenzado a realizar arreglos en caminos municipales y Vías Pecuarias como la Vía Pecuaria al norte de Vistarreal y la situada al lado del Real de San Antonio quedando pendiente llevar a cabo en las próximas semanas el acceso a la pizzería Don Vito, a la zona de tiro con arco, el Parque del Río y los parkings de tierra del centro de salud y de las pistas de tenis y Complejo Deportivo Prado Real.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FESTEJOS

- Otro año más se ha celebrado la tercera edición de la Feria de la Ciencia y la Tecnología, de las clases municipales de robótica y programación y los talleres de ciencias. Se pudo ver los proyectos que han desarrollado durante todo el año y nos mostraron todos los conocimientos que han adquirido en las clases de una forma divertida. Además, durante la mañana se instaló un planetario móvil, con el que pudimos hacer un recorrido muy completo por el espacio.
- Se celebraron en el CAT los festivales de final de curso del grupo de teatro del

IES, del Colegio Chozas de la Sierra, y las exhibiciones de la Escuela de Música y de las Escuelas de Baile municipales.

- Asimismo, los alumnos de los talleres de arte y creatividad municipales expusieron sus trabajos del curso en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura. Queremos agradecer a todas ellas compartir sus habilidades adquiridas durante el curso con todos nosotros.
- También las escuelas deportivas y clubes deportivos. realizaron sus exhibiciones de fin de curso donde han demostrado todo lo aprendido y logros de este curso.
- Los jóvenes de la Casa de la Juventud disfrutaron de la pernocta "Young night mystery" en el Refugio La Rodela y al día siguiente la Casa de la Infancia, tuvo su primera pernocta.
- Dimos la bienvenida al verano con dos master class deportivas con una gran afluencia de participantes.
- Nadadores, alumnos, profesores y socorristas del Complejo Deportivo Prado Real participaron en la "II Travesía a nado Cervera de Buitrago Swimsafepool". Queremos dar la enhorabuena a los premiados y a todos los participantes, que decidisteis acabar el curso de una manera tan emocionante.
- El alumnado de la ESO del IES Sierra de Guadarrama y del Colegio Salesianos El Pilar disfrutaron del proyecto nuestro entorno, con gymkanas cooperativas en el medio natural dinamizadas por especialistas en las que han podido reconocer el entorno que nos rodea mediante juegos de pistas y orientación.
- Más de 100 niños y niñas han comenzado en los campamentos urbanos. Además de piscina, manualidades y actividades temáticas han visitado las residencias de ancianos, excursiones en bicicleta, visita a Micrópolis, pernoctas, cuentacuentos, salidas al Refugio, un encuentro entre el campamento urbano de Soto del Real y el campamento urbano del Colegio Salesianos El Pilar.y muchas más actividades.
- Y también, como cada verano se han organizado excursiones con la Casa de la Juventud. La primera ha sido a la Warner y la segunda al Aquopolis.

- El 4 de julio comenzó el Cine de Verano en el CAT, actividad que se prolongará hasta el 8 de septiembre.
- El Festival de música clásica La Sierra Music Fest ha vuelto, por cuarto año consecutivo, para deleitarnos con sus conciertos en la parroquia de la Inmaculada Concepción. Ha sido un gran éxito de público. Desde aquí queremos agradecer a la parroquia su colaboración en la organización de los conciertos.
- El sábado 29 de junio fue un día dedicado al baile de swing y lindy hop con taller y baile con la música en directo de Queen's Casino Jazz Band.
- Por cuarto año consecutivo recordamos la figura de Gloria Fuertes, para recorrer el centro del municipio en un paseo dramatizado de la mano de la actriz y poeta Balbina Jiménez y el cantautor Moncho Otero.
- El pasado jueves, 4 de julio, tuvo lugar un concierto didáctico con arpa, guitarra y violín con un método divertido e innovador para aprender música de la "A" a la "Z" basado en el libro Alfabeto Musical, de la mano de Tatiana Komar.
- Los más pequeños pudieron disfrutar del taller de primera infancia "El Mar".
- Este mes de julio han vuelto las "noches de baile". Estas noches podremos aprender y practicar diferentes modalidades de bailes de salón como bachata, salsa, pasodoble, vals, rock & roll, cumbia, tango, merengue, swing, etc. y los divertidos meneitos.
- Este año, por primera vez, nos hemos sumado al Festival Escenas de Verano, de la Comunidad de Madrid. Contamos con dos actuaciones de música barroca, que se celebrarán en la parroquia Inmaculada Concepción de Soto del Real. La primera tuvo lugar el 7 de julio, con una iglesia abarrotada de vecinos y visitantes. La segunda será el próximo 9 de agosto.
- Pudimos disfrutar de un taller de observación solar con telescopios y del fascinante mundo de las estrellas, planetas y satélites guiados por los expertos de El Nocturnario desde La Cabezuela.
- Se ha desarrollado el taller de lettering en el que se enseñaron las pautas básicas

- para experimentar con esta técnica que mezcla caligrafía, tipografía y rotulismo.
- Compartimos en el CAT la diversión, emoción, nervios del partido y celebramos la victoria de España en la final de la Eurocopa.
 - El club de Tenis ha organizado el torneo por las fiestas patronales en honor a la Virgen del Rosario
 - Los más pequeños pudieron disfrutar del cuentacuentos ¡Uno para todos!, de la mano de Sofía Aláñez "Volvoreta".
 - El pasado sábado 20 de julio, se celebró el torneo 3x3 de baloncesto y concurso de triples de las Fiestas Patronales de Soto del Real 2024.
 - El Club Nordic Walking La Maliciosa realizó un curso de iniciación a la marcha nórdica en el Parque del Río.
 - Felicidades a Alejandro Pareja que sigue sumando éxitos. Esta vez se proclama campeón de Europa AG de triatlón cross 2024 en Coimbra, Portugal.

EVENTOS FUTUROS:

- Este viernes, 26 de julio, celebramos el Día de los abuelos y abuelas. Una año más, la Biblioteca municipal recorrerá las residencias del municipio llevando a los mayores un concierto itinerante para que disfruten de su festividad. También se han organizado actividades para disfrutar con los nietos y nietas. Al final del día, invitaros a disfrutar de la fecha con la Verbena Duoteca La Clave, y la degustación de los tradicionales barquillos y limonada castiza en la Plaza.
- Nos encontramos en la cuenta atrás para que comiencen las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, se celebrarán del viernes 2 al martes 6 de agosto y como todos los años invitamos a toda la corporación a asistir a la bajada de la Virgen y a subir al escenario durante el pregón.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Ya conocemos el árbol del año, el olivo situado en la rotonda que une Avda Don

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

Bosco con Avda de España. Cabe resaltar que han votado un total de 221 personas y las propuestas han recibido un total de 421 votos. Queremos agradecer a todos los participantes y patrocinadores y dar la enhorabuena a los premiados.

Destacar que ha sido un concurso participativo que surgió de la propuesta de un vecino del municipio, Alvaro Peris, y que ha funcionado perfectamente gracias a la implicación de los vecinos y vecinas que han participado tanto enviado propuestas como en las votaciones. Muchas gracias a todos los participantes y comercios que han patrocinado el evento aportando los premios para los ganadores,

- Se ha hecho un tratamiento especial de endoterapia con bioestimulantes en los chopos y plataneros del Parque de los Morales para evitar el pulgón y fortalecer la salud de estos árboles.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- Ampliación de las dependencias de Policía Local
- Por 9º año consecutivo contamos con una dotación de bomberos las 24 horas durante el verano para poder hacer frente a cualquier emergencia en el menor tiempo posible.
- La semana pasada tuvo lugar la Junta Local de Seguridad para planificar el dispositivo coordinado para las Fiestas Patronales y analizar los datos de seguridad del municipio del primer semestre del año.

Con respecto al dispositivo especial para las fiestas, se ha elaborado un Plan de Seguridad que recoge la previsión y planificación en materia de emergencias y riesgos previsibles, y bajo cuyo amparo se ha organizado un operativo especial coordinado entre Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil para garantizar la seguridad de vecinos y visitantes.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

En relación al análisis de los datos de seguridad, cabe destacar que son datos muy positivos al igual que en los años recientes. La tasa de criminalidad continúa siendo de las más bajas de la Comunidad de Madrid: con respecto al año pasado ha pasado de 38,42 infracciones por cada 1000 habitantes a 35,43 este año, muy por debajo de la media tanto de España, que es de 54 por mil como de la Comunidad de Madrid que se sitúa en 60 por 1000. Una parte importante de los delitos cometidos están relacionados con los delitos informáticos y estafa electrónica, por lo que recordamos la necesidad de prevenir este tipo de fraudes.

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO)

- Está casi finalizado el proceso de selección de una plaza de ordenanza, con la publicación ayer mismo, de la propuesta de nombramiento. Ahora está en plazo de presentación de la documentación necesaria para tomar posesión.
- También ha terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de las 6 plazas de aux adtivo, está pendiente de publicarse listado de admitidos.

CONTRATACIÓN Y AYUDAS

- Han sido adjudicados los siguientes contratos:
 - Barra con motivo de la celebración de las fiestas locales del municipio.
 - Obras de ejecución de pista de pádel en el Polideportivo Municipal
 - Reparación de la pavimentación de la urbanización Cierro Chico
 - Edición e impresión de boletines de información municipal
 - Gestión de la Carpa de Fiestas Patronales
- Se encuentran en evaluación:
 - Servicio de recogida transporte y alojamiento de animales de compañía

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

- vagabundos abandonados, perdidos o accidentados
- Contrato de suministro y mantenimiento de plataforma web de gestión de control horario de los empleados públicos
- Servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software de EUROCOP
- Y por último están publicados:
 - Actividades culturales de cerámica y dibujo manga
 - Suministro e instalación juegos infantiles Parque del Río
 - Aglomerado de viales de la urbanización Sierra Real
 - Prevención de Riesgos Laborales
- Se ha convocado la ayuda para deportistas locales de alto rendimiento. Este año con un incremento de la ayuda de un 50%

La Corporación queda enterada.

3. CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2023

Por la Alcaldesa en funciones se propone a la Corporación, a la vista del informe favorable de Intervención la aprobación de la Cuenta General, toda vez que durante el período de información pública del 27 de mayo al 14 de junio ambos inclusive, en la que ha quedado expuesta la Cuenta General de 2023, publicada en el BOCM de 24 de mayo, no se han formulado alegaciones a la misma.

INFORME DE INTERVENCION

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe en base a los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 08.04.2024 mediante Resolución de Alcaldía, Decreto nº771/2024, se aprueba la liquidación del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 18.04.2024 se emite Providencia de Alcaldía incoando el expediente de aprobación de la Cuenta General 2023 y solicitando los informes pertinentes.

TERCERO.- Consta en el expediente nº1336/2024 la documentación resumida de la Cuenta General 2023 así como el acta de arqueo y certificados correspondientes.

CUARTO.- Con fecha 19.04.2024 se emite informe de Secretaría.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL-Normal).
- La Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente informe abordar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2023 en cumplimiento de la formación del expediente incoado.

TERCERO.- Como consideraciones de carácter previo, constan las siguientes:

- Se ha funcionado con presupuesto prorrogado un breve periodo de enero de 2023, cuando se produjo la aprobación definitiva del presupuesto 2023 (26.01.2023).
- Inexistencia de inventario municipal jurídico vinculado con la contabilidad que permita realizar una valoración fiable y exacta de bienes y que permitan establecer horizontes de amortización y deterioros que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial, y vinculación con dotaciones por deterioros y amortizaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

CUARTO.- La Cuenta General, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las entidades locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza. Así, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la posterior revisión de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

En efecto y de acuerdo con lo que establece la Regla 44 de la ICAL-Normal, la Cuenta General de esta entidad muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto con los datos disponibles.

QUINTO.- Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, han de formar la cuenta general que ponga de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Así, el art. 209 del TRLRHL dispone que la cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Añade dicho precepto que las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos; que las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil; y que las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.

Las cuentas anuales que integran la Cuenta del Ayuntamiento son las siguientes (Regla 45 de la ICAL-Normal):

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A las mismas deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Ayuntamiento junto con el oportuno estado conciliatorio, en su caso.

SEXTO.- En cuanto al formato de la Cuenta General, igualmente se han tenido en cuenta tanto la Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición, como la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, que favorece la homogeneización en la rendición de cuentas por parte de éstas y facilita el establecimiento de procedimientos de envío de las cuentas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

SÉPTIMO.- En cuanto al procedimiento de remisión telemática, se tendrá en cuenta lo establecido en la referida Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

OCTAVO.- Análisis del contenido de la Cuenta General 2023.

De los datos obrantes en la cuenta general, llaman la atención los siguientes:

- Existen **saldos de dudoso cobro** por importe de 1.511.511,89.-€. Estos derechos pendientes de cobro, han sido objeto de ajuste en el remanente de tesorería (art. 193.bis TRLHL), minorando su cantidad y repercusión en la cifra final, si bien deberán ser objeto de depuración contable de saldos o expedientes de prescripción de deudas tributarias, habiendo experimentado un incremento de 258.944,57.-€ respecto al ejercicio 2022.
- Figura la cantidad de 28.854,08.-€ en el Remanente de Tesorería y en la cuenta no presupuestaria nº 555 como **pagos realizados pendientes de aplicación definitiva al presupuesto**. Por tanto, se evidencia la existencia de pagos realizados y no aplicados al presupuesto, lo que supone una grave irregularidad presupuestaria y contable que exige de una atención inmediata para depurar dicho importe y rectificar los posibles errores que se arrastren de años anteriores. A nivel detallado, el asiento de apertura de la contabilidad es de 86.647,59.-€ y el importe aplicado es de 59.914,35.-€ correspondiente a seguros sociales de noviembre de 2022 que se aplicaron en 2023, desconociéndose el motivo de esta irregularidad. El importe restante (26.733,24.-€) no se ha

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

aplicado y procede de años anteriores, debiendo efectuarse, en su caso, la imputación presupuestaria.

En este sentido, cabe aclarar que, como dispone la Orden SICAL-NORMAL la cuenta 555 es una “Cuenta deudora que recoge los pagos realizados por la entidad cuando, excepcionalmente, se desconoce su origen, y en general, aquéllos que no pueden aplicarse definitivamente”, por lo que se trata de una cuenta de aplicación transitoria donde se imputan pagos de origen desconocido, pagos efectivamente realizados en banco (cuenta 57x), que se imputan provisionalmente hasta que se conoce su origen exacto y se procede a imputar a una cuenta presupuestaria de gastos. Esta cuenta no es de uso regular y no debe ser utilizada salvo para supuestos excepcionales ya que actualmente con la normativa aplicable en materia de gastos, no es objetivamente posible que se realice un pago desconociendo lo que se paga dado que hay siempre un tercero, un importe y un concepto. Es la antigua cuenta de las “facturas en el cajón” que tantas irregularidades ha provocado históricamente. Por ello, no puede ir acumulando saldo con el paso de los años y ni trasladar su saldo de año en año, sino que debe saldarse a 0 anualmente o, en su defecto, en el ejercicio siguiente.

- En la cuenta no presupuestaria nº554 figura un importe inicial de 62.273,08.-€ como **cobros realizados pendientes de aplicación definitiva al presupuesto** en la que se han efectuado diversas operaciones en 2023 resultando un importe final de 74.827,04.-€. Llama especialmente la atención el importe de 11.782,08.-€ y de 627,90.-€ correspondiente a aplicación de comisiones bancarias “pendientes de aplicar 2022” que se han contabilizado en esta cuenta en 2022 pero que se han realizado un ADOPR para el pago en 2023, lo cual no tiene ninguna lógica ya que no se puede imputar a una cuenta de ingresos (que además se tiene que constatar que se ha recibido el ingreso en banco por una cuenta 57x) a un pago.

En este sentido, cabe aclarar que, como dispone la Orden SICAL-NORMAL “La cuenta 554, «Cobros pendientes de aplicación», en el momento de la aplicación definitiva de aquellos ingresos aplicados transitoriamente en dicha cuenta”, por lo que se trata de una cuenta de aplicación transitoria donde los ingresos de origen desconocidos, ingresos efectivamente recaudados en banco (cuenta 57x), se imputan provisionalmente hasta que se conoce su origen exacto y se procede a imputar a una cuenta presupuestaria de ingresos. Por ello, no puede ir acumulando saldo con el paso de los años como sucede actualmente, sino que debe saldarse a 0 anualmente o, en su defecto, en el ejercicio siguiente.

- Respecto a la **recaudación**, la documentación contable, así como el ajuste de caja en la liquidación y aprobación de los presupuestos, evidencia altibajos en la evolución de la recaudación, por lo que es complicado prever la evolución futura. Para planificar con mayores garantías, es preciso que desde Tesorería se efectúe revisión de la gestión recaudatoria en términos de eficacia y eficiencia, especialmente para determinar el cumplimiento de las reglas fiscales en 2024. Se adjunta tabla-detalle:

Ejercicio	Derechos	Recaudación	Neta	Balance recaudación	Pendiente	de
-----------	----------	-------------	------	---------------------	-----------	----

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

	Reconocidos Netos	(corriente + cerrado)	anual	cobro 31.12.2x
2021	9.853.799,61	10.679.769,8	+ 825.970,19	570.041,49
2022	9.848.309,84	9.483.154,46	- 365.155,38	872.965,98
2023	10.018.658,03	9.633.503,83	- 385.154,20	1.035.939,93

Como vemos, se ha incrementado paulatinamente el pendiente de cobro, lo que implica un incremento en el Remanente de Tesorería de los derechos reconocidos pendientes de cobro del ejercicio corriente (cuenta 430).

Junto con el resto de cuentas de ingresos pendientes de cobro del Remanente (431, 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565 y 566) se obtienen los siguientes datos:

Ejercicio	Derechos pendientes de cobro corriente	Derechos pendientes de cobro cerrados	Derechos pendiente de cobro no presupuestaria	Total pendiente de cobro
2021	570.041,49	2.384.525,89	86.435,21	3.041.002,49
2022	872.965,98	2.440.256,78	100.550,55	3.413.773,31
Diferencia	+ 302.924,49	+ 55.730,89	+ 14.115,34	+ 372.770,82
2023	1.035.939,93	2.662.437,03	91.227,22	3.789.604,18
Diferencia	+ 162.973,95	+ 222.180,25	- 9.323,33	+ 375.830,87

- El remanente de tesorería para gastos generales resulta positivo, por importe de 3.179.489,80.-€. Aunque el TRLHL lo configura como un recurso para financiar modificaciones presupuestarias mediante su incorporación al ejercicio siguiente; hay que tener en cuenta que en la Cuenta General aparece la cantidad de 979.208,81.-€ en concepto de acreedores no presupuestarios y 28.854,08.-€ como pagos pendientes de aplicar. Teniendo en cuenta que son cuentas de saldo acreedor que habrán de ser satisfechas con cargo a la liquidez del ejercicio 2024 y, en su caso, darlas un tratamiento presupuestario; este dato habrá de ser tenido en cuenta para el uso de los remanentes ya que será prioritario el pago de obligaciones provenientes de ejercicios anteriores.

Por ello, es especialmente importante depurar los saldos de las cuentas presupuestarias de cerrados y las cuentas no presupuestarias, a fin de determinar la identidad, concepto e importe de los acreedores obrantes, en este caso, en las cuentas 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560 y 561.

La evolución de las cuentas acreedoras de 2023 pendientes de pago es la siguiente (cuentas 400 y 401, junto con las indicadas en el párrafo anterior):

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago corriente	Obligaciones pendientes de pago cerrados	Obligaciones pendiente de pago no presupuestaria	Total pendiente de pago
2021	135.356,63	777.293,91	738.141,21	1.650.791,75
2022	452.216,72	633.867,80	870.104,36	1.956.188,88

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94



Diferencia	+ 316.860,09	- 143.426,11	+ 131.963,15	+ 305.397,13
2023	38.141,48	473.233,54	979.208,81	1.490.583,83
Diferencia	- 414.075,24	- 160.634,26	+ 109.104,45	- 465.605,05

Se ha reducido el importe de las obligaciones pendientes de pago en ejercicio corriente y en cerrados, pero se ha incrementado el importe de las obligaciones pendientes de pago no presupuestarias, cuyos saldos no se han revisado y que acumulan una subida constante en los últimos tres años hasta rozar el millón de euros.

A modo de resumen sencillo de la evolución anual de las cuentas no presupuestarias, en la siguiente tabla se indican los saldos y si las cuentas han sido utilizadas en operaciones en 2023:

Cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Operaciones
10.010 - 566	8.072,64	8.072,64	No
10.020 - 449	4.849,92	4.849,92	No
10.021 - 449	29.964,41	29.964,41	No
10.040 - 47000	15.350,22	15.350,22	No
10.042 - 440	35.235,98	31.713,00	Si
10.050 - 449	90,33	5.891,58	Si
10.050 - 5429	2.530,58	2.530,58	No
10.055 - 5581	2.120,84	2.120,84	Si
10.500 - 449	6.350,36	6.350,36	No
20.001 - 4751	45.215,08	65.431,71	Si
20.030 - 4760	39.239,90	47.436,14	Si
20.031 - 4769	1.081,72	1.081,72	No
20.032 - 4752	3.915,00	3.915,00	No
20.032 - 4752	399,94	399,94	No (¿duplicada?)
20.040 - 4750	49.365,76	29.517,65	Si
20.049 - 410	69.541,55	66.559,59	Si
20.050 - 561	2.788,98	2.830,15	Si
20.060 - 561	1.519,86	1.584,89	Si
20.080 - 419	213.561,19	281.954,12	Si
20.090 - 560	226.507,99	248.073,48	Si
20.110 - 419	2.550,58	2.766,29	Si
20.130 - 561	297,61	297,61	No
20.140 - 561	1.710,99	1.890,99	Si
20.141 - 561	150,00	150,00	No
20.142 - 561	300,00	300,00	No
20.144 - 561	154.102,47	176.123,67	Si
20.160 - 561	32,22	32,22	No
20.170 - 561	14.261,77	14.632,86	Si

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

20.500 - 419	242,91	17.906,50	Si
20.500 - 419	3.428,66	3.428,66	No (¿duplicada?)
20.500 - 419	61,20	61,20	No (¿triplicada?)
20.600 - 419	1.137,96	9.560,17	Si
20.600 - 419	9.513,04	9.513,04	No (¿duplicada?)
20.700 - 419	203,58	203,58	No (EUC)
20.700 - 419	238,34	456,46	Si (EUC)
20.700 - 419	6.579,19	6.579,19	No (EUC)
20.700 - 419	1.765,69	1.765,69	No (EUC)
20.700 - 419	1.484,44	1.484,44	No (EUC)
20.700 - 419	2.735,34	2.989,84	Si (EUC)
20.700 - 419	1.487,54	2.411,05	Si (EUC)
20.700 - 419	1.070,79	1.070,79	No (EUC)
20.700 - 419	2.962,24	1.962,24	Si
20.700 - 419	722,00	722,00	No (¿duplicada?)
20.800 - 419	95,33	95,33	No
30.002 - 554	0,01	0,01	No
30.003 - 554	60.549,11	60.693,09	Si
30.005 - 554	11.782,08	12.409,98	Si
30.008 - 554	1.723,98	1.723,98	No
31.001 - 555	15.036,58	15.036,58	No
40.001 - 555	71.611,01	11.696,66	Si
50.020 - 5741	1.000,00	2,74	Si
90.001 - 4720	1,49	0,00	Si

Comprobamos un uso generalizado de la cuenta 419 "Otros acreedores no presupuestarios" para diversas operaciones de gastos con la creación de numerosas subcuentas (18 en total) de las cuales más de la mitad arrastran saldo de ejercicios anteriores sin que se contabilice en ellas operaciones. También vemos el uso de la cuenta 449 "Otros deudores no presupuestarios" a través de 4 subcuentas donde el 75% de ellas no tienen contabilizaciones en el año sino que arrastran saldo de anteriores ejercicios.

Destaca, asimismo, el uso excesivo de la cuenta 561 "Depósitos recibidos a corto plazo" a través de 9 subcuentas con menos de la mitad sin movimientos en el ejercicio y un elevado saldo global (197.842,39.-€) mientras que la cuenta 560 "Fianzas recibidas a corto plazo", donde corresponde la contabilización de fianzas de vencimiento inferior a un año, dispone de una única cuenta y alcanza el elevado importe de 248.073,48.-€. A falta de un examen pormenorizado, es muy probable que se hayan contabilizado fianzas recibidas de forma indistinta en una y otra cuenta, siendo el importe

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - https://sede.aytosotodelreal.es - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94



total de ambas 445.915,87.-€. Además, no consta la cuenta 180 “Fianzas recibidas a largo plazo”, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento da tratamiento no presupuestario a las fianzas y viendo los saldos que mantiene la cuenta 560, deducimos que en ella se han contabilizado tanto fianzas de vencimiento superior a un año como inferior, sin hacer uso de la cuenta adecuada, lo cual afecta al Balance de la Cuenta General y refleja información de forma errónea, lo cual debe ser objeto de la oportuna depuración y rectificación de saldos.

Respecto a las cuentas 554 y 555 mencionadas anteriormente, podemos ver que constan 4 subcuentas de la 554 y 2 de la 555 y que el 50% de ellas no han sido utilizadas, arrastrando saldo de ejercicios anteriores y sin que se hayan saldado dichas cuentas.

- Respecto a la contabilización de ingresos y gastos, se advierte que se han venido practicando los apuntes de las fases RC, A, D y O sin seguir lo previsto en la normativa, especialmente en relación con el TRLHL, el RD 500/90 y la ICAL-Normal, ya que aparecen los contratos mayores contabilizados como AD directamente como si se tratase de un contrato menor (siendo lo correcto RC, A y D); las subvenciones en concurrencia se contabilizan como ADO sin haberse contabilizado previamente la A (convocatoria) y la D (adjudicación) y en su caso el RC; las subvenciones recibidas no han sido objeto de DR (derecho reconocido con la recepción de la resolución de concesión) e I con el ingreso en banco, dificultando la generación de crédito; y los proyectos de gastos no estaban ajustados a la realidad de la ejecución de los mismos debiendo de ser objeto de regularización por esta intervención para que coincidiese lo ejecutado y lo reconocido en contabilidad con la realidad de la ejecución de los mismos. Todas estas irregularidades en la contabilidad impiden la adecuada gestión de los fondos públicos puesto que al no tramitarse correctamente no es posible aplicar conceptos como la incorporación de remanentes de crédito o saber si se ha concedido una subvención al no tener su reflejo en la contabilidad cuando sí aparece en el gestor de expedientes electrónico. Evidentemente, ello implica que la contabilidad no se ajusta a la realidad, lo cual se está tratando de corregir en el ejercicio 2024, estando pendiente de revisión los ejercicios anteriores en función de la disponibilidad de medios para ello.

NOVENO.- En relación con el informe anual de resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos, así como resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de fiscalización, esta Intervención se remite al informe de intervención realizado en ocasión de la liquidación del Presupuesto General 2023, que aborda dicha cuestión.

CONCLUSIÓN

En relación con la Cuenta General del ejercicio 2023 se puede concluir que:

- Los plazos para la rendición de la Cuenta General son los siguientes:
 1. Se someterá antes del 1 de junio, juntamente con todos los justificantes, a informe de la Comisión Especial de Cuentas

2. *La Comisión Especial de Cuentas, después de examinar las cuentas y sus justificantes emitirá un Informe. Tanto las Cuentas como el Informe emitido por la Comisión serán expuestos al público durante un plazo de 15 días hábiles.*
3. *Las Cuentas, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación antes del día 1 de octubre.*
4. *Aprobada o rechazada la Cuenta General, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes para su fiscalización subsiguiente antes del 15 de octubre.*

- *La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.*

Por lo que procede informar favorablemente dicha cuenta.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta:

Consideraciones de carácter previo

- Se ha funcionado con presupuesto prorrogado un breve periodo de enero de 2023, cuando se produjo la aprobación definitiva del presupuesto 2023 (26.01.2023).

- Inexistencia de inventario municipal jurídico vinculado con la contabilidad que permita realizar una valoración fiable y exacta de bienes y que permitan establecer horizontes de amortización y deterioros que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial, y vinculación con dotaciones por deterioros y amortizaciones.

Análisis del contenido de la Cuenta General 2023.

1. saldos de dudoso cobro por importe de 1.511.511,89.-€
2. pagos realizados pendientes de aplicación definitiva al presupuesto. Por tanto, se evidencia la existencia de pagos realizados y no aplicados al 4 presupuesto, lo que supone una grave irregularidad presupuestaria y contable que exige de una atención inmediata para depurar dicho importe y rectificar los posibles errores que se arrastren de años anteriores.
3. En la cuenta no presupuestaria nº554 figura un importe inicial de 62.273,08.-€ como cobros realizados pendientes de aplicación definitiva al presupuesto en la que se han efectuado diversas operaciones en 2023 resultando un importe final de 74.827,04.-€. Llama especialmente la atención el importe de 11.782,08.-€ y de 627,90.-€ correspondiente a aplicación de comisiones bancarias “pendientes de aplicar 2022” que se han contabilizado en esta cuenta en 2022 pero que se han

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

- realizado un ADOPR para el pago en 2023, lo cual no tiene ninguna lógica ya que no se puede imputar a una cuenta de ingresos (que además se tiene que constatar que se ha recibido el ingreso en banco por una cuenta 57x) a un pago.
4. Respecto a la recaudación, la documentación contable, así como el ajuste de caja en la liquidación y aprobación de los presupuestos, evidencia altibajos en la evolución de la recaudación, por lo que es complicado prever la evolución futura. Para planificar con mayores garantías, es preciso que desde Tesorería se efectúe revisión de la gestión 5 recaudatoria en términos de eficacia y eficiencia, especialmente para determinar el cumplimiento de las reglas fiscales en 2024
 5. El remanente de tesorería para gastos generales resulta positivo, por importe de 3.179.489,80.-€. Aunque el TRLHL lo configura como un recurso para financiar modificaciones presupuestarias mediante su incorporación al ejercicio siguiente; hay que tener en cuenta que en la Cuenta General aparece la cantidad de 979.208,81.-€ en concepto de acreedores no presupuestarios y 28.854,08.-€ como pagos pendientes de aplicar. Teniendo en cuenta que son cuentas de saldo acreedor que habrán de ser satisfechas con cargo a la liquidez del ejercicio 2024 y, en su caso, darlas un tratamiento presupuestario; este dato habrá de ser tenido en cuenta para el uso de los remanentes ya que será prioritario el pago de obligaciones provenientes de ejercicios anteriores.
 6. Respecto a la contabilización de ingresos y gastos, la contabilidad no se ajusta a la realidad

En su turno la Sra. Guerrero Parra de Vox entiende que el informe de Intervención es favorable, aunque hay aspectos no muy claros, reitera que el informe de intervención es favorable.

A continuación la Sra. Barrado Olivares del PSOE señala que la rectificación de saldos trata de depurar datos que nos son correctos.

Es favorable a que aflore la realidad de los datos.

Afortunadamente la situación del Ayuntamiento es mejor de lo que refleja la Cuenta General.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE 1 abstención de VOX y 5 en contra del PP.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



4.MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/24 SUPLEMENTO DE CRÉDITO RTGG.

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se propone a la Corporación aprobar la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº16/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, en el que consta el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº16/2024 del Presupuesto 2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
151	227.06	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	7.000,00	35.000,00
163	611.01	Limpieza viaria. Proyecto de mejora en las instalaciones del punto limpio	1.997,40	5.348,00
163	622.02	Limpieza viaria. Proyecto creación área de acopio de enseres para reutilización en punto limpio municipal	736,00	572,00
163	622.03	Limpieza viaria. Implantación de nuevas áreas de compostaje comunitario y ampliación de compostaje doméstico	4.039,80	3.743,00
920	619.00	Administración General. Inversión en edificios municipales	40.000,00	25.168,00
TOTAL MODIFICACIÓN				69.831,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en conceptos de Ingresos

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de tesorería. Para gastos generales	69.831,00
TOTAL INGRESOS				69.831,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Gallego Núñez del PP hace las siguientes consideraciones:

RTGG LIQUIDADO EN 2023 3.179.489,80

- Modificación de crédito nº6/2024 (Incorporación de remanente de crédito) 444.482,37
- Modificación de crédito nº5/2024 (Suplemento de crédito con RTGG) 568.233,53
- Modificación de crédito nº10/2024 (Suplemento de crédito con RTGG) 1.502.796,66
- Modificación de crédito propuesta (Suplemento de crédito) 69.831,00

RTGG libre disponible 583.974,99

INFORME INTERVENIÓN PTO 4 “No obstante, analizada la liquidación del ejercicio 2023, debe advertirse que existen derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, y acreedores y deudores no presupuestarios cuyo importe no es correcto, ya sea por error, duplicidad, prescripción u otras causas. Por tanto, los saldos que arrojan las cuentas que integran el Remanente de Tesorería (apartado 24.6 del Anexo de la Orden HAP/1781/2013) no reflejan una imagen fiel de la situación económico-patrimonial del Ayuntamiento, por lo que el Remanente que consta en la contabilidad no es el correcto, imposibilitando a esta

HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
 8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
 FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
 27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcaldesa
 SECRETARIO

NOMBRE:
 BARRADO OLIVARES, NOELIA
 PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - https://sede.aytosorodelreal.es - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

Intervención determinar el importe de las modificaciones que pueden realizarse. Debe procederse a una rectificación de saldos de ejercicios cerrados a fin de que la contabilidad se ajuste a la realidad económico-financiera de la entidad, como exige la Orden HAP/1781/2013. Dicho extremo se ha informado por esta Intervención en la liquidación de los 4 presupuestos y se encuentra actualmente en proceso de tramitación, pudiendo resultar un incremento o disminución del importe del Remanente para la liquidación del ejercicio 2024.”

LA MODIFICACIÓN IMPLICA UN MAYOR DÉFICIT por importe de 69.831,00.-€ a efectos de estabilidad presupuestaria, siendo la previsión de incumplimiento a fecha de emisión del presente informe la siguiente sobre el presupuesto 2024 (previsiones y créditos iniciales):

A) Presupuesto de Ingresos (Capítulos 1 - 7) 9.811.121,45
B) Presupuesto de Gastos (Capítulos 1 - 7) 9.811.121,45
Estabilidad presupuestaria (A – B) 0,00
Incidencia modificación de crédito nº1/2024 - 296.613,23
Posible ajuste por fondos MRR + 246.105,80
Posible ajuste por cuenta 4131 + 45.917,74 3
Posible ajuste por PIE + 94.684,58
Posible ajuste de caja - 250.118,28
Incidencia modificación de crédito nº6/2024 - 444.482,37
Incidencia modificación de crédito nº5/2024 - 568.233,53
Incidencia modificación de crédito nº10/2024 - 1.502.796,66
Incidencia modificación propuesta - 69.831,00
Previsible incumplimiento ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA - 2.745.366,95 EUROS

La Sra. Gallego Parra de Vox se alegra que se vayan solucionando los problemas.
El informe de Intervención es positivo aunque con observaciones.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueban la propuesta.

5. CONVENIO RED ITINER

La Sra. Alcaldesa en funciones propone a la Corporación aprobar la siguiente propuesta:

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Documento firmado digitalmente

La renovación del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) y la Federación de Municipios de Madrid a la Red de Exposiciones Itinerantes (RED ITINER) de la Comunidad de Madrid, del municipio de Soto del Real.

Por la Sra. Sánchez Acereda del PSOE se informa que el municipio de Soto lleva ya varios años participando en esta Red de Exposiciones Itinerantes.

La Sra. Gallego Núñez del PP pregunta si hay alguna modificación con respecto al convenio anterior.

Respondiendo la Sra. Sánchez Acereda negativamente, únicamente se revisan las instalaciones para comprobar que siguen siendo aptas.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta.

6. MOCIÓN DE VOX HELISUPERFICIE PARA EMERGENCIAS.

Por la Sra. Guerrero Parra de Vox, se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

Moción que presenta el GRUPO VOX en el Ayuntamiento de Soto del Real para la creación y el mantenimiento de un área de aterrizaje para helicópteros de emergencias.

El Grupo Municipal VOX Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar a Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varias ocasiones en las que el helicóptero de emergencias ha tenido que tomar tierra en nuestro municipio para evacuar a un paciente, se ha producido un problema debido a que no existe un lugar adecuado y específico para realizar dicha maniobra. Ha llegado a aterrizar en la Cañada Real, en la explanada de la Ermita o como hace unos días, que tras intentar realizar la evacuación desde el Centro de Salud y no ser posible la aproximación de la camilla con el paciente al helicóptero (por no existir

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

camino y estar la hierba muy alta), fue necesario proceder a un aterrizaje en el cruce entre la Avenida Chozas de la Sierra y la calle Cristal, con el perjuicio y el riesgo que conlleva para vecinos y vehículos. La búsqueda de un lugar adecuado claramente supone una importante pérdida de tiempo, a costa siempre de la vida del paciente y a riesgo incluso de los tripulantes del helicóptero por tener que sortear viviendas y cableado urbano mientras buscan cómo y dónde realizar la maniobra de aterrizaje en condiciones de seguridad.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección y mantenimiento de un lugar apropiado para el aterrizaje de los helicópteros de emergencias y que se ponga en conocimiento de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y Servicios de Emergencia.

Que se diseñe y cree un acceso adecuado para la aproximación de la camilla para que, una vez aterrizado el helicóptero, los sanitarios puedan acceder a él con el paciente en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad.

La Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta lo siguiente:

SOLICITAN

“Que se proceda a la selección y mantenimiento de un lugar apropiado para el aterrizaje de los helicópteros de emergencias y que se ponga en conocimiento de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y Servicios de Emergencia. Que se diseñe y cree un acceso adecuado para la aproximación de la camilla para que, una vez aterrizado el helicóptero, los sanitarios puedan acceder a él con el paciente en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad”

NORMATIVA A APLICAR

- Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Transportes, por la que se publica el modelo de solicitud del procedimiento denominado

“Autorización previa para helipuertos de uso restringido” (BOCM nº 258, de 30 de octubre).

- Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas la Comunidad de Madrid (BOE nº 238, de 1 de octubre).
- Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos (BOE nº 204, de 25 de agosto).
- Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido (BOE nº 285, de 28 de noviembre).
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (BOE nº 162, de 8 de julio).
- Ley 48/1960, sobre Navegación Aérea (BOE nº 176, de 23 de julio).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296, de 11 de diciembre).

DEPENDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
Dirección General de Transportes y Movilidad

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE señala que este asunto implica a todos cierta sensibilidad.

Se ha planteado hace cuatro años con el director del SUMA.

Nos dijeron que es un tema complejo que va más allá de la ubicación de una zona concreta para el aterrizaje del helicóptero.

Nos recomendaron que no nos metiéramos en ese tema.

En este tipo de emergencias son los propios pilotos del helicóptero los que deciden.

No siempre las emergencias se producen en un lugar concreto.

No ven apoyar la propuesta que se presenta.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

Se puede analizar una propuesta concreta a la vista del informe de la Comunidad de Madrid.

La Sra Guerrero Parra da cuenta que estuvieron hablando de este tema y se desestimó el helipuerto.

Somos nosotros mismos los beneficiarios, le damos otra vuelta y nos ponemos a ello para concretar una nueva propuesta el próximo pleno.

La Sra. Gallego Núñez del PP pide que se requiera la Comunidad de Madrid para que desbroce las zonas donde es posible el aterrizaje del helicóptero. Insiste que las emergencias pueden surgir en cualquier lugar.

La Sra. Guerrero Parra a la vista del debate propone dejar sobre la mesa la presente moción que es aprobada por unanimidad.

7.MOCIÓN DE VOX SUSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO.

Por la Sra. Guerrero Parra de Vox, se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

Moción que presenta el GRUPO VOX en el Ayuntamiento de Soto del Real para la sustitución y adecuación de la señalización de tráfico en el municipio.

El Grupo Municipal VOX Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar a Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 70% de la señalización de tráfico de Soto del Real presenta pintadas, están en mal estado, son poco visibles o tienen desperfectos que provocaron la pérdida de su capacidad reflectante. Todo ello conlleva en primer lugar un riesgo para la seguridad de conductores y vecinos, y en segundo lugar aporta un aspecto de poca limpieza y dejadez en Soto del Real. Lo mismo sucede con la pintura de la calzada, la falta de visibilidad de las líneas pintadas en el suelo supone un riesgo para la seguridad vial, sobre todo en las vías principales de entrada y salida al municipio.

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

Que se proceda a la sustitución y el mantenimiento de las señales de tráfico e informativas del municipio, así como el repintado de aquellas vías que lo requieran por haber perdido su capacidad reflectante.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP quiere dejar constancia de lo siguiente:

Solicitan

“Que se proceda a la sustitución y el mantenimiento de las señales de tráfico e informativas del municipio, así como el repintado de aquellas vías que lo requieran por haber perdido su capacidad reflectante”

Solicitado por nosotros:

Nuestra moción pasos peatones mes no ejecutada

Por su parte la Sra Gutiérrez Riestra del PSOE informa que está en marcha la sustitución de las señales deterioradas.

Esta misma semana se han recibido la señales luminosas.

Están en ello.

Por otro lado hace un llamamiento al civismo por parte de todos para mantener las señales en condiciones.

Propuesta que es rechazada por 6 voto a favor de PP y VOX y 8 en contra del PSOE.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DE URGENCIA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL que presenta el GRUPO POPULAR en el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE847581B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosorodelreal.es>

Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de junio del presente el Grupo Municipal Popular presentó un escrito, al que en el día de la fecha, ni se ha dado contestación, ni el equipo de Gobierno socialista ha iniciado tramitación alguna para dar solución al problema existente en la concesión de subvenciones reguladas en el Anexo I del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Soto del Real.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Soto del Real el sentido de:

1. Eliminando en su ANEXO I el punto 3 que establece “No podrán ser destinatarios de subvenciones las siguientes entidades: . Aquellos clubes o asociaciones que integren en sus órganos de gobierno y /o dirección a personas vinculadas laboral o mercantilmente con el Ayuntamiento”.
2. Añadir “ No podrán ser miembros del Consejo Consultivo Municipal o la Comisión el Informativa de Hacienda y presupuestos si este no estuviese aún constituido, personas vinculadas laboral o mercantilmente con el Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la presente moción la misma es desestimada por seis votos a favor del PP y Vox y siete en contra del PSOE.

Por la Sra. Barrado olivares del PSOE señala que la situación con las subvenciones se está resolviendo favorablemente.

Por otro lado, no cabe la urgencia, toda vez que la modificación del reglamento no tiene carácter retroactivo.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE847581B4C94

Por la Sra Nicolás Calvo del PP pregunta sobre el estado de la presa de los Palancares.

Así mismo el 25/01/24 preguntaron sobre la avería en las duchas del campo de fútbol Amancio Amaro y sigue sin resolverse.

Por parte de la Sra. Gallego Núñez del PP se formulan los siguientes:

- Escrito subvención APA si no se tramita moción 16/6/2024
- Pregunta examen ordenanza cultura general quien ganó eurovisión en 2022
- Seguíis sin contestar a nuestro escrito de fecha 3/ abril/24
- Limpieza cañada
- Moción tauromaquia que van a hacer en fiestas con toros
- Cafetería Hogar
- Limpieza río (Ayto y confederación)
- Riego árboles parque del Río
- Puntos violeta, tiene alguna relación contractual con las empresas de la directora del instituto de la mujer

Por su parte el Sr. Parra Badajoz del PP pregunta por las obras de la residencia de Sotosierra, en qué estado se encuentra y si son legales.

El Sr Hernán Vallejo la del PP pregunta por el cambio de ubicación de la barra de las fiestas, así como por el sistema de adjudicación.

Acto seguido por la Sra. Guerrero Parra de VOX, se hacen las siguientes presuntas:

1. El Hogar del pensionista:
 - Sigue habiendo problemas estructurales y de mantenimiento en algunas partes del edificio. Sería conveniente buscar una solución permanente y no seguir haciendo pequeños arreglos que vuelven a estropearse al poco tiempo, suponen un gasto continuo de fondos y debemos poner fin a la molestia que esos problemas generan en nuestros mayores.
 - En cuanto a la empresa que da servicio en el restaurante, ¿cuál es la situación actual?, si van a dejar de dar dicho servicio y rescindir el contrato deberíamos buscar una nueva y diferente forma de contrato en la que los empresarios que

FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

adquieren la concesión no se vean arruinados y desmotivados a las pocas semanas de comenzar su tarea. Busquemos una alternativa y modifiquemos el tipo y condiciones del contrato para que sea un servicio de calidad y no repercuta negativamente en nuestros mayores.

2. Aceras impracticables: Solicitamos se revise y poden los arbustos y setos que han invadido las aceras de algunas calles, obligando a los peatones (caminantes con o sin carritos y por supuesto sillas de ruedas) a ir por la calzada con el riesgo que ello conlleva.
3. Agradecemos el cambio del suelo del parque del CAT y las mejoras en el parque infantil del Zoco. Nos gustaría saber ¿cuál fue el motivo para cambiar el suelo del CAT y también desde cuándo no se limpia o se cambia el arenero del parque infantil que hay en el Parque del Río?, los usuarios afirman que encuentran desde heces de perros hasta cristales. Sugerimos una limpieza o sustitución de la arena.
4. Desde hace meses observamos que el punto de recarga de vehículos eléctricos situado en el Parque del Río está “Fuera de Servicio”. ¿Va a ser reparado o se va a cambiar por un método de recarga de pago, no gratuito, como propuso este Grupo Municipal en Plenos pasados?
5. A nuestra moción sobre la señalización de tráfico deteriorada añadimos el hecho de que hay puntos donde las señales están mal ubicadas, se contradicen unas con otras o no existen. Por ejemplo, la señalización de la existencia de un semáforo en las proximidades de la nueva glorieta cuando ese semáforo ya no existe; o la inexistencia de señalización de proximidad de glorieta a la entrada del municipio desde Colmenar, lo que unido al diseño de dicha glorieta supone un riesgo de seguridad vial importante.
6. Solicitamos que se mejore el servicio y aumente el personal de limpieza porque incluso los vecinos y visitantes nos comunican que el pueblo se ve sucio.
7. Solicitamos que mejore la limpieza y mantenimiento en el cementerio municipal, así como la vigilancia para evitar robos y actos vandálicos. Tal vez sería posible colocar (aunque sea provisionalmente) alguna de las antiguas cámaras que se desecharon de la entrada al municipio, las que estaban colocadas en el semáforo, si es que están en desuso.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

8. Agradecemos la colocación de cámara de vigilancia en la Avenida de España y creemos que sería positivo añadir alguna más en las zonas cercanas a los colegios e instituto y también en el Parque del Río, para mejorar la seguridad en el municipio.
9. Existe una bolsa de empleo municipal, está obsoleta y los vecinos dicen que no se utiliza, estaría bien darle un lavado de imagen y ponerla en marcha. Potenciar que sean los sotorrealeños los que ocupen los puestos de trabajo que se solicitan en Soto y que los empresarios y comerciantes pudieran acceder a ella para proponer sus ofertas de empleo.
10. Somos testigos del estado deplorable de salud de dos vecinos del municipio que deambulan por las calles y viven en la residencia ocupada. Día a día vemos como su estado va empeorando, hemos avisado a Asuntos Sociales y hemos dejado patente que no somos indiferentes a esta situación que representa un problema grave de salud para estas personas, y que da lugar a otras situaciones problemáticas tanto a nivel social como de seguridad. ¿Cuál será la respuesta del Ayuntamiento para dar solución a este problema? No podemos mirar hacia otro lado como si no existiera.
11. Nos gustaría saber si se han realizado o si está previsto realizar labores de limpieza, poda y desbroce en los pinares y zonas arboladas de los alrededores del municipio para evitar incendios.
12. También nos gustaría saber si este ayuntamiento ha presentado algún proyecto para optar a las ayudas y subvenciones que provienen de los Fondos Europeos. Si es así, ¿podrían informarnos de cuáles son esos proyectos? Si no se presentan proyectos se pierden las posibles ayudas y los vecinos pensarán que es un tema de falta de previsión o un grave error de gestión. Como Grupo Municipal, en VOX Soto del Real nos gustaría que nos tuvieran al tanto de este tipo de propuestas que provienen tanto de subvenciones nacionales como europeas y como parte activa de este Ayuntamiento poder presentar proyectos de mejora para Soto del Real y no perder estas oportunidades.
13. ¿En qué situación se encuentran las obras del tren?
14. ¿En qué situación nos encontramos con respecto al Camping? ¿Hay alguna novedad?

En turno de respuestas, toma la palabra la Sra. Sánchez Acereda del PSOE y manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta la tauromaquia, señalar que no hay programación alguna sobre este tema habiéndose ya distribuido el programa en formato digital y próximamente se hará en papel.

De los fondos europeos señalar que en el Centro de Artes y Turismo se ha comprado nuevo equipamiento con estos fondos y está anunciado en la propia instalación.

Por su parte el Sr García Castañares del PSOE señala respecto de las duchas del campo de fútbol Amancio amaro que se ha retocado la canalización aunque se demora un tiempo en salir el agua caliente. Lo revisaran.

Respecto de la limpieza de las zonas de la Cabezuela y la Cañada señalar que la zona de la Cañada corresponde a Vías Pecuarias en tanto que la de la Cabezuela le corresponde al Ayuntamiento.

Del riego de los árboles señala que les han generado preocupación las plantaciones correspondientes al plan PIR 2016 - 2019 se hicieron muy tarde, en el mes de abril.

Van a procurar que se revierta esta situación

Por lo que respecta a los arbustos y setos de delimitación de las parcelas, durante muchos años se ha informado a los vecinos que estos arbustos y setos no pueden superar más del 10 % del ancho de la acera. Muchos vecinos lo hacen.

Normalmente cuando genera molestias los propios vecinos lo notifican.

Por lo que a la recarga de los vehículos eléctricos se refiere, señalar que los cargadores dan problemas y volverá a licitarse este servicio.

De las podas y desbroce de los alrededores del municipio señalar que la mayoría pertenecen a Vías Pecuarias, no obstante el Ayuntamiento hace una franja perimetral de dos o tres metros.

En lo que afecta a los fondos europeos, hay varios proyectos solicitados que se publican entre ellos cita el coto micológico, residuos orgánicos ..

Toma la palabra la Sra. París Cornejo del PSOE y respecto del punto violeta señala que la empresa adjudicataria Kevin Better nada tiene que ver con Elig Consultoría de Igualdad y Diversidad e Imber Consultoría de Igualdad.

El suelo del CAT se cambió porque estaba estropeado.

En cuanto al cambio del arenero del parque del Río se le preguntará a la empresa adjudicataria. Pediría a las personas que tienen mascotas para que no suelten al dos perros en estas zonas.

Eso turnó el Sr. Gonzalo Misol del PSOE señala que es el quinto año que nos suministramos de agua de la presa al 100 %.

Del asunto de las subvenciones este Ayuntamiento no ha querido quitar las subvenciones al APA.

Una vez a advertidas las anomalías, se mantuvo la subvención pero advirtiéndole que debían de subsanarse las mismas para que dos empleados municipales no estuviese en la junta directiva del APA.

Se ha pedido a las 21 asociaciones que nos suministren la composición de las juntas directivas.

Hay que revisar este punto del reglamento.

Respecto al asunto de la limpieza señala que contamos con un buen equipo de limpieza con una capacidad de reacción impresionante.

Necesitamos la colaboración de las comunidades de propietarios así como a los vecinos para que no arranquen los letreros para que no arrojen podas en los lugares no habilitados.

Acto seguido la Sra Gutiérrez Riestra del PSOE contesta a las siguientes:

Respecto a las preguntas del examen de ordenanza señala que los políticos no tienen participación en los tribunales de selección. Le puede informar que esta pregunta será anulado.

Por lo que a la cafetería del Hogar se refiere hemos tenido deficiencias en la gestión. Se han mantenido reuniones a tres bandas entre el Hogar, el Ayuntamiento o y la concesionaria.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94

La adjudicataria ha pedido la resolución del contrato, habiéndose firmado un acta de resolución de mutuo acuerdo, por lo que se convocará una nueva licitación.

Por lo que a la barra de las fiestas se refiere, se ha cambiado la ubicación porque en el lugar que se ubicó el año pasado ahora está el edificio de la Policía Local.

En cuanto a la adjudicación de este servicio se hizo mediante pujas a la llana a la que se presentaron dos personas.

De la bolsa de empleo señalar que se ha digitalizado recientemente tanto la oferta como la demanda.

Por lo que al camping se refiere este asunto está judicializado y hay dos recursos vivos, estamos pendientes de su resolución. Los últimos recursos han suspendido la orden de desalojo dictada por este ayuntamiento.

La Sra. Barrado Olivares del PSOE señala, por lo que a la limpieza de los ríos se refiere, que con todas las personas que se ha hablado recomiendan la naturalización de los cauces.

Los que entienden de este tema recomiendan respetar la vegetación de los cauces ya que evitan daños en caso de tormentas.

De la residencia de Sotosierra ya contaban con una licencia de 2002 que caducó. Hay una nueva petición pendiente de resolver.

Por lo que a la señalización señalar que se seguirá actuando en puntos concretos.

Respecto a las cámaras, señalar que las del semáforo de la entrada se están sustituyendo en otro mástil.

Ya se hizo una modificación presupuestaria para licitar una nueva concesión. Estamos en ello.

Por lo que al Cementerio se refiere, si se detecta alguna incidencia pide que nos las trasladen. No han tenido constancia de robos o actos vandálicos.

Por lo que a las personas que deambulan en la calle, tratamos de actuar con los Servicios Sociales. A veces las personas no siempre quieren esta ayuda.

De las subvenciones europeas se ha dado cuenta en informes de Alcaldía.

Respecto de las obras del tren no le consta ninguna paralización.

HASH DEL CERTIFICADO:
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C580EE8475814B4C94



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos doy fe.